



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 14 DE JUNIO DE 1994

Número 134

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para 1994.

5483

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

5483

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

5483

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 12 de marzo de 1993, relativa al programa de actuación urbanística y primer Plan Parcial Sector A-05-07 "El Saladillo" de Mazarrón. Expte. 99/92 de Planeamiento.

5484

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de mayo de 1994 relativa a modificación número 44 al P.G.O.U. de Alcantarilla en Jardín de Campoamor. Expte. 103/93 de Planeamiento.

5484

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de mayo de 1994, relativa a modificación número 43 del P.G.O.U. de Alcantarilla, en "Cabezo Verde", polígonos 2.3, 2.4 y 2.5. Expte. 67/93 de Planeamiento.

5485

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 18 de mayo de 1994, relativa a la modificación PGOU número 46, protección autovía El Palmar-Alcantarilla (término municipal de Alcantarilla). Expte. 115/93 de Planeamiento.

5485

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta.

5486

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 4 de Lorca. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.

5488

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 258/92.	5491
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.798-92.	5492
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 969/94.	5493
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 971/94.	5493
De lo Social número Dos de Donostia-San Sebastián. Autos 340/94.	5494
Primera Instancia e Instrucción Jumilla. Juicio 38/94.	5494
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.055/91.	5495
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 960/93.	5496
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 853/89.	5496
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 310/94.	5498
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 162/94.	5498
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.256/91.	5498
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 446/90.	5499
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 160/92.	5500
Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución 188/93.	5501
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 515/92.	5502
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 826/90.	5503
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 273/92.	5504
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 235/93.	5505
Audiencia Provincial de Murcia. Ejecutoria 272 de 1987.	5505
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 481/93-A.	5505
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 796/91.	5506

IV. Administración Local

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Corrección de error.	5507
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Expediente número 3/94 de "Modificaciones Presupuestarias por Aplicación parcial del Remanente Líquido de Tesorería disponible del ejercicio de 1993".	5507
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de obras. "Centro de Juventud, I fase".	5507
LORCA. Acuerdo relativo a la nueva clasificación de calles.	5508

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	23.312	699	24.011	Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797	Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907	Años anteriores	165	5	170



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

7493 ORDEN de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para 1994.

Finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en la Orden 13 de enero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para 1994, parece aconsejable ampliar dicho plazo dado que existe disponibilidad presupuestaria, a fin de que puedan tenerse en consideración otras solicitudes que se formulen.

Por tal motivo a propuesta de la Dirección General de

Salud y Consumo y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/88 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo único.

Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias para Asociaciones de Consumidores y Usuarios que deseen solicitar una subvención al amparo de las bases reguladoras establecidas en la citada Orden de convocatoria (BORM n.º 17, de 22 de enero de 1994), que será de quince días improrrogables desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 3 de junio de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

7484 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 153/94. Vivienda unifamiliar en diputación de la Sierra "Los Molejones". Totana. Promovido por Josefa García Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

7365 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 110/94. Vivienda unifamiliar en paraje Cruz del Fraile. Yecla. Promovido por Blas Ferriz Serrano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de abril de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

7492 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 12 de marzo de 1993, relativa al programa de actuación urbanística y primer Plan Parcial Sector A-05-07 "El Saladillo" de Mazarrón. Expte. 99/92 de Planeamiento.

Con fecha 24 de mayo de 1994, el Ayuntamiento de Mazarrón ha acreditado la constitución de aval del artículo 20.1 de la Ley Regional 12/86, de 23 de diciembre, de Medidas de Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, en consecuencia, habiéndose cumplido la condición impuesta por la Orden Resolutoria de fecha 12 de marzo de 1993, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, procede la publicación de la parte dispositiva de la misma, que se dictó en los siguientes términos:

Primero.

Aprobar definitivamente —a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta— el P.A.U. y Primer Plan Parcial Residencial "El Saladillo", del término municipal de Mazarrón, promovido por el Ayuntamiento.

Segundo.

Ordenar la publicación de la aprobación definitiva del Programa de Actuación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido de 26 de junio de 1992.

Tercero.

Determinar que la eficacia del acto de aprobación definitiva del Plan Parcial quede condicionada a la subsanación de las deficiencias recogidas en las fundamentaciones y a la prestación de la garantía del artículo 20.1 de la Ley Regional 12/1986, de 23 de diciembre, garantía que habrá de constituirse en el plazo de un mes a partir de la notificación de esta Resolución.

Para la publicación de la aprobación definitiva del

Plan Parcial será preciso que haya prestado la garantía a que se hace mención.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 31 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

7494 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de mayo de 1994 relativa a modificación número 44 al P.G.O.U. de Alcantarilla en Jardín de Campoamor. Expte. 103/93 de Planeamiento.

Con fecha 25 de mayo de 1994 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación número 44 al Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, que afecta a unos terrenos situados en Jardín de Campoamor, que deberán destinarse dichos terrenos a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Segundo.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido de la Ley del suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole

que contra la presente Orden Resolutoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo —recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 25 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

7495 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de mayo de 1994, relativa a la modificación n.º 43 del P.G.O.U. de Alcantarilla, en "Cabezo Verde", polígonos 2.3, 2.4 y 2.5. Expte. 67/93 de Planeamiento.

Con fecha 25 de mayo de 1994, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación número 43 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, en "Cabezo Verde", Polígonos 2.3, 2.4 y 2.5.

Segundo.

Ordenar la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición —previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto.

Murcia, a 25 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

7496 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 18 de mayo de 1994, relativa a la modificación PGOU N.º 46, protección autovía El Palmar-Alcantarilla (término municipal de Alcantarilla). Expte. 115/93 de Planeamiento.

Con fecha 18 de mayo de 1994, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla que afecta a la zona de protección de la autovía El Palmar-Alcantarilla, a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Quinta y con la previsión recogida en el Acuerdo de Aprobación Provisional del Ayuntamiento de que el tramo de autovía deberá soterrarse desde las inmediaciones de la carretera de Barqueros hasta las inmediaciones del El Riacho.

Segundo.

Una vez subsanadas las deficiencias por el Ayuntamiento entrarán en vigor directamente debiendo elevarse el correspondiente Texto Refundido para su toma de conocimiento y diligenciado facultándose al Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo para tal cometido.

Tercero.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición —previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto.

Murcia, a 23 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7485

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra don Fernando Alcaraz Mejías, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1.—Urbana.—En la planta de semisótano. Número veintiocho: Una plaza de garaje, que es la señalada con el número veintisiete, con salida directa a la calle sin nombre, a través de los espacios para maniobras y rampa de acceso. Consta de una sola nave, que ocupa la superficie construida de veinticuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados, y linda: frente, espacios para maniobras; derecha entrando, la plaza de garaje número veintinueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, Sección Pinatar. Libro 123, folio 41, finca número 9.206.

Valor de los bienes: 489.240 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 489.240 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana.—Número setenta y dos. Una vivienda tipo D, en la planta segunda alta, sin contar la baja, escalera tercera, con salida directa a la calle Chacón y Calvo a través del portal, pasillo primero y segundo tramos de su escalera correspondiente, del edificio en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Casas de la Loma, con frentes a la carretera que conduce a San Pedro del Pinatar o Avenida del Generalísimo y a calle de Chacón y Calvo y otra sin nombre, que ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de ciento cuarenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados y útil de ciento dieciocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuarto de baño, aseo, cocina, tres dormitorios y dos terrazas, una interior y otra exterior, linda: frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución,

escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta y escalera; izquierda, calle de Chacón y Calvo, y fondo, vivienda tipo H, de la escalera primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, Sección Pinatar, libro 123, folio 129, finca número 9.250.

Valor de los bienes: 6.963.327 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 6.063.327 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana.—Vivienda dúplex tipo A, en calle San Simón, paraje de la Ermita de los Belones, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento un metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidores y terrazas. La parcela sobre la que se ubica tiene una superficie de ciento diez metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, el resto de la parcela no ocupado por la edificación está destinada a zona de ensanche y expansión. Linda: frente, calle San Simón; derecha entrando, parcela segregada propiedad del mismo interesado; izquierda entrando, vivienda descrita al número dieciséis, y fondo, construcción de Alfonso Hernández Calderón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 298, tomo 680, folio 84, finca número 25.190.

Valor de los bienes: 7.407.987 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario por un importe de 4.825.694 pesetas.

Tipo de subasta: 2.582.293 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 4.—Urbana.—Número once. Plaza de aparcamiento en planta de semisótano en construcción marcada con el número once sobre el pavimento del edificio denominado bloque III, sito en el paraje de las Lomas de Marín, playa de Los Nietos, diputación de Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Su superficie es de once metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, zona de acceso y maniobras; derecha entrando, la plaza de aparcamiento número catorce y cuarto trastero anejo a dicha plaza de aparcamiento número catorce, e izquierda, la plaza de aparcamiento número doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 326, tomo 725, folio 21, finca número 29.344.

Valor de los bienes: 534.600 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 534.600 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana.—Número trece. Vivienda tipo D en la planta segunda, sin contar la de entresuelo ni la baja, del Edificio La Unión, señalado con los números noventa y tres, cuarenta y cinco y cuarenta y siete de la calle de José Antonio, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasos y galerías. Su superficie edificada es de ciento diecisiete metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano y caja de escalera, las viviendas tipo B y E en esta planta y patios de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo B en esta planta, patio de luces y la vivienda tipo E en esta planta; por la espalda, con vuelo de la galería de la vivienda tipo D en planta primera, y por la izquierda, con casa de don Natalio Giménez Martínez. Interiormente linda en parte con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 224, folio 23, finca número 12.990.

Valor de los bienes: 8.175.024 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 8.175.024 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote número 6.—Urbana.—Mitad indivisa. Una casa en planta baja, señalada con el número cincuenta y siete de policía, está en la calle José Antonio, en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con varias dependencias y patio y que ocupa una superficie de ciento treinta y un metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales veintitrés metros y ochenta y dos decímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto al patio. Linda: por el frente, con la calle de su situación y en una pequeña porción, con casa de don Pedro Maestre; por la derecha, entrando, con dicha casa del señor Maestre y con otra de don José Albaladejo Romero; por la espalda, con casa de doña Juana Benzal Martínez, y por la izquierda, con otra casa de doña Dolores Gea Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 172, libro 270, tomo 630, sección 1.ª, finca número 22.890.

Valor de los bienes: 3.022.896 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 3.022.896 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 6 de julio de 1994, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o

pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 24 de mayo de 1994.— El Jefe de la Sección de Recaudación.

Número 7370

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 4 de Lorca**

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos,

para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento de pago de cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº ROTO.	IMPORTE
30003940153	AGENCIA TRNSP. NOGUERA, S.L. DIP. RIO CTRA. CARAVACA, S.N.	LORCA (30800)	93-023795	365230 Pts.
30004589750	ANTONIO CLEMENTE CANOVAS MAESTRO ESPADA 54	LIBRILLA (30892)	93-023800	56390 Pts.
30005018974	JOSE MARIA SERRANO DIAZ DIPUTACION DE TORRECILLA	LORCA (30800)	94-900056	31123 Pts.
30005194887	VICENTE LOPEZ ERRAIZ DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	93-023809	238150 Pts.
30005294012	SDAD COOP SAN ANTONIO CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30870)	93-023811	51619 Pts.
30005453757	GINES GIMENEZ RUIZ DIP. PTO. ADENTRO	PUERTO LUMBRERAS (30890)	94-900057	208016 Pts.
30005723943	PROMURAL S.A. CTRA. NACIONAL 340 KM. 285	TOTANA (30850)	93-023819	197447 Pts.
30005762137	CALZADOS ELCA, S.A. EL CHARCO	CARAVACA (30400)	93-023821	147853 Pts.
30005771130	AGUSTIN GARCIA.GAZQUEZ PEREZ CASAS 26	LORCA (30800)	93-023822	62963 Pts.
30006313421	MARILUZ MUÑOZ Y HERMANOS S. L. ORDENACION BAHIA	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-023830	37541 Pts.
30006542076	JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ ALAMO, 3	LORCA (30800)	93-023835	191654 Pts.
30006634228	JOSE IGNACIO ESPINOSA SANCHEZ INMACULADA 5	AGUILAS (30880)	93-023841	70394 Pts.
30006677169	CODMA, S.A. PLAZA DEL CAÑO, 4	AGUILAS (30880)	93-023844	46103 Pts.
30006722437	HERMANOS ALCAZAR, S.A. ORELLANA, 0009	CARAVACA (30400)	93-023845	41410 Pts.
30006770331	ESCAV. Y TRANSP EUSEBIO S.A. DIPUTACION MORERAS	MAZARRON (30870)	93-023847	52003 Pts.
30006797512	JOSE M. FERNANDEZ FERNANDEZ FCO. YUFERA C. NUEVA	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-023849	32334 Pts.
30006940180	A.D.E.S.P.O OBDULIO MIRALLES 3	TOTANA (30850)	93-023852	58918 Pts.
30006990805	ALFONSO BERNAL ROBLES NAVARES	CARAVACA (30400)	93-023855	44456 Pts.
30007058705	DIÉGO ALCON SEVILLA C/ LOPEZ PINTO 8	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-023859	51619 Pts.
30007079519	JUAN CARLOS GARCIA ACEBAL B. SAN JOSE 113	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-023860	64667 Pts.
30007127009	CAMPING LOS GERANEOS, S.A. URBANIZACION LOS GERANESOS	AGUILAS (30880)	93-023861	47096 Pts.
30007138931	TUBOS GARCIA, S.A. CTRA DE MAZARRON, KM. 3	MAZARRON (30870)	93-023863	59848 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007203393	RESURRECCION LOPEZ RUIZ GRAN VIA 15	CARAVACA LA CRUZ (30400)	93-023865	46103 Pts.
30007288673	MIGUEL LOPEZ SANCHEZ JUAN MENGUAL 36	AGUILAS (30880)	93-023871	41381 Pts.
30007302821	FRANCISCO MARTINEZ PARDO SANTIAGO, 2	PUERTO MAZARRON (30860)	93-023872	35285 Pts.
30007719820	PROMOC. INMOBILIARIAS JOAN, S.A. DIP. ALAMILLO PARCELA 156	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-023877	62963 Pts.
30007782868	CONSTRUCCIONES MORENO GARCIA LA GLORIA 11	AGUILAS (30880)	94-900064	56666 Pts.
30007867845	CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS CAMINO DE LA ESTACION S/N	CARAVACA (30400)	94-900065	35677 Pts.
30007895632	LIMPIEZAS Y SERV. DE MAZARRON C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 9	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-023890	69036 Pts.
30007906140	INMOBILIARIA CALABARDINA S.A. URBANIZACION MONTENAR S/N	AGUILAS (30880)	93-023892	125926 Pts.
30007965047	FRANCISCO PIÑERO SANCHEZ DIP. PARETON S/N	TOTANA (30850)	93-023894	46388 Pts.
30007998692	ANTOON HAJENDYH CTRA. DE LORCA, KM 10	AGUILAS (30880)	93-023895	64667 Pts.
30008049418	CDA. U. ALTO GUADALENTIN ERMITA S/N DIP., ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30891)	93-023897	76423 Pts.
30008189561	SOGABE, S.L. POLIGONO IND. PARCELA F 9	LORCA (30817)	94-900066	106254 Pts.
30008202392	MARILUZ MUÑOZ Y HMNOS. S.L. ORDENACION BAHIA PARCELA 36	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-023903	103741 Pts.
30008324048	A.T.R.I.A. UVA DE MESA ALHAMA EBRO 9	ALHAMA (30840)	93-023907	47915 Pts.
30008368609	JESUS MARTINEZ LORCA GENERAL AZNAR, 23	TOTANA (30850)	93-023910	34822 Pts.
30008500062	APLIFACH S.L. PD. LOS ROYOS	CARAVACA (30400)	93-023915	51871 Pts.
30008661932	ANA SICILIA LOPEZ Y OTRO C.B. RAMBLA 10	AGUILAS (30880)	93-023926	165521 Pts.
30008672945	ELECTRO MUEBLES AGUILAS, S.L. MUÑOZ CALERO, 10	AGUILAS (30880)	93-023930	43373 Pts.
30008710028	PAMALINO, S.L. MUÑOZ CALERO, 8	AGUILAS (30880)	93-023932	32334 Pts.
30008717304	JUANA BARNES Y OTROS C. B. LOPE GISBERT, 27	LORCA (30800)	93-023933	41381 Pts.
30008742966	JOSE GUERRERO MADERO CTRA. GRANADA DUPLEX 1	CARAVACA (30400)	93-023934	103741 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	93-023941	62963 Pts.
30008833300	JOAQUIN ALBARRACIN Y OTRO C.B. RUIZ DE ALDA, 1	LORCA (30800)	93-023945	32334 Pts.
30008843505	CIPRIANO SANCHEZ SANCHEZ MARUJA GARRIDO, 5	CARAVACA (30400)	93-023946	41381 Pts.
30008852494	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ LOS TINTES 2	LORCA (30800)	93-023948	156012 Pts.
30008852801	EUROMANOLO, S.L. C/ ORTEGA MELGARES, 18	LORCA (30800)	93-023949	41381 Pts.
30008882709	FRANCISCA CAMPOS ASENSIO TARRASA 4	PUERTO LUMBRERAS (30890)	93-023950	41381 Pts.
30008911809	PROM. Y EDIF. ALONSO VERA S.A. JACINTO BENAVENTE 22	AGUILAS (30880)	93-023953	251851 Pts.
30009000119	CANTERAS PORFIDO S. E., S.C. AVDA. JOSE ANTONIO, 13	PUERTO LUMBRERAS (30890)	93-023960	215416 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009096917	ESTRUCTURAS MAZARRON 2000, S.L. PLAYASOL, 11 ED. SANOTEL 3 3 10	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-023971	62963 Pts.
30009102169	CIROS SHOES, S.L. EL CHARCO	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	93-023972	82820 Pts.
30009146528	FCO. JAVIER PELEGRIN CARRASCO URB. LA VIÑA POL. LA SALUD, 5	LORCA (30800)	93-023974	59539 Pts.
30009194624	SANCHEZ Y MORALES, C.B. CAMINO VIEJO DEL PUERTO, 7	LORCA (30800)	93-023978	52807 Pts.
30009307687	INMUEBL, S.A. DP. SUTULLENA. PUENTE NUEVO	LORCA (30800)	93-023985	113099 Pts.
30009319916	ALFONSO SANCHEZ GARCIA C/SAGASTA, 4.	AGUILAS (30880)	93-023990	40441 Pts.
30009328505	GINES GARCIA LOPEZ URB. PLAYA GRANDE C.COMERC 13	PUERTO DE MAZARRON (30860)	94-900076	32334 Pts.
30009338407	RUIZ MARMOL S.L. CEHEGIN S/N	CARAVACA (30400)	93-023995	50999 Pts.
30009345679	RICK S FRUIT, S.L. C/MONTALBAN, 86	LIBRILLA (30892)	93-023998	51619 Pts.
30009349824	CARVAJAL Y ASUA, S.A. LARA, 11	AGUILAS (30880)	93-023999	297689 Pts.
30009372961	TALLERES ABRIL S.L. CTRA. DE MURCIA S/N	CEHEGIN (30430)	93-024001	112781 Pts.
30009373466	HECTOR HUGO MUÑOZ CENJOR PLAYASOL	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-024002	35285 Pts.
30009695283	JOSE GANDIA LOPEZ ATALAYA CB FINCA LA FLORIDA, 5.	AGUILAS (30880)	93-024006	51871 Pts.
30009711754	AGUIVEGETAL S.L. MIGUEL DE UNAMUNO 2	CEHEGIN (30430)	93-024010	51619 Pts.
30009716303	C.B. MATIAS MARTINEZ MARTINE DIP. PURIAS CRUCE	LORCA (30813)	94-900080	49614 Pts.
30100069289	ALFONSO ESCAMEZ PAREDES JUAN DUARTE	MAZARRON (30870)	93-024049	104008 Pts.
30100166289	MARMOLES Y GRANITOS DEL ESPAR TORRECILLA, S/N	LORCA (30817)	93-024054	50999 Pts.
30100260865	MATIAS GABARRON GOMEZ MEJICO 001	CEHEGIN (30430)	93-024063	59539 Pts.
30100291278	SECYMA S.L. AGUILAS S/N KM.7	LORCA (30800)	93-024064	59539 Pts.
30100396059	NOGUERA ACOSTA MARTIN MORATA 019	LORCA (30800)	93-024076	138073 Pts.
30100525593	NICOLAS NAVARRO EL RAAL -C/JOSE ANTONIO 003	MURCIA (30139)	93-024088	45200 Pts.
30100567023	INMOBILIARIA INFANTE, S.L. CONDE DEL VALLE DE SAN JUAN 29	MURCIA (30011)	93-024092	178614 Pts.
30100570457	HOSTE LORCA, S.L. CENTRO COMERCIAL "SAN DIEG 000	LORCA (30800)	93-024093	223522 Pts.
30100677359	RODRIGUEZ CASTAÑON SIERRA ESPUÑA S/N 000	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-024097	32334 Pts.
30100703429	ANDREO RODRIGUEZ JUAN CIUDAD DE MÉRIDA 028	LORCA (30800)	93-024102	52003 Pts.
30100748491	NAVARRO FERNANDEZ ANDRES PANADERIA, 1-2B	LORCA (30800)	93-020878	69726 Pts.
30100811947	MARTINEZ LOPEZ JOSE CAMINO HONDALES KM. 2 000	TOTANA (30850)	93-024119	51011 Pts.

Murcia, 25 de febrero de 1994.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

(D.G. 7758)

III. Administración de Justicia

Número 7490

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 258/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Antonio Díaz Alcázar y doña Juana Torroglosa Mula, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Primero. Finca rústica: Un trozo de tierra riego en la diputación de La Hoya, término municipal de Lorca, de cabida según consta, mil ciento sesenta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (11.6455AR). Sobre dicha finca existe la mitad de una casa, por la parte de Levante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 1.841, libro 1.560 de la Sección 3.ª, folio 52, finca número 32.133, inscripción 1.ª. Dicha finca aparece con el derecho de nuda propiedad, inscrito a nombre de doña Juana Torroglosa Mula. Valoración: Terreno y parte de casa, seiscientos sesenta y cinco mil pesetas (665.000 pesetas).

Segundo. Vehículo tractor de ruedas marca Fiat, modelo 80-66, homologado en 78 C.V., a la toma de fuerza con número de bastidor 824.386 y motor 352.098, matrícula MU-40530-VE el cual, se encuentra para poder ser examinado por los licitadores en el domicilio de los hermanos Clemente, sito en Lorca, Ctra. de Granada. Valoración: Setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta para el primero de los bienes señalados es de seiscientos sesenta y cinco mil pese-

tas (665.000 pesetas) y para el segundo de los bienes es de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 258, año 92.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1994 y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta; en su caso, el día 8 de noviembre de 1995 y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 6989

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Noguerol Peña Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.798-92 y otros acumulados en reclamación salarios y extinción de contrato hoy en ejecución de sentencia número 3/94 formulada por los trabajadores Isidro Martínez Velasco, Andrés Ponce Sánchez y Francisco Fuentes Barba contra la empresa Miguel Ángel Alcaraz Buendía, en reclamación de la cantidad de 9.945.131 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.000.000 de pesetas.

A dicha demandada, y para responder de las anteriores cantidades, le fueron embargados bienes de su propiedad que, justipreciados, se ha acordado poner a la venta en pública subasta, siendo dichos bienes y su valoración los siguientes:

1. Urbana. Vivienda tipo B en la planta baja o primera de viviendas, del edificio en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, sin número de policía, cuya vivienda está ubicada en esta planta y en la inmediata superior, con salida directa a la calle Rosario, a través del pasillo de acceso, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de setenta y cinco metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, estando distribuida en estar-comedor, varias habitaciones, cocina y cuarto de baño y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución derecha entrando, con la rampa de acceso al garaje; izquierda, brazal del Molina; y fondo, calle de su situación. Esta vivienda lleva vinculada una de las plazas de garaje de las ubicadas en la planta de sótano. Inscrita al libro 156, folio 31, finca 12.839, Registro de la Propiedad Uno de Murcia. Valorada en 6.673.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en cuarta planta sin contar el bajo del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, pago de Alfonde. Con una superficie construida de noventa y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, con cocina, pasillo, baño, solana y tendedero, y linda por el Norte, descanso de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces que arranca de la primera planta del edificio; Este, vivienda tipo B de esta planta y descanso de la escalera, Sur parte descubierta de la parcela y Oeste parte descubierta de la parcela y patio de luces. Inscrita al folio 191, finca 4.672, número de referencia al margen 57/8.ª del Registro de la Propiedad Dos de Murcia. Valorada en 5.945.900 pesetas.

3. Urbana. Una 1/92 parte indivisa de planta sótano garaje situada en el subsuelo del edificio de esta capital y su

calle de Torre de Romo sin número, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie total de dos mil ciento ochenta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que tiene su acceso por calle particular abierta en el resto del solar por el lindero Sur, a través de una rampa para entrada y circulación de vehículos y dos escaleras que parte de los zaguanes de las escaleras primera y segunda el bloque de edificación para uso exclusivo estas de los propietarios de cincuenta y seis viviendas. En dicha planta sótano se ubican noventa y dos plazas de garaje numeradas del uno al noventa y dos, de las cuales las cincuenta y seis primeras serán anexos de las distintas viviendas que componen el bloque y las restantes serán de libre disposición. Todo linda, Norte, subsuelo de calle pública, antes acequia de Alfande y Alcasillas, Este, subsuelo de otra finca propiedad de Inmobiliaria Carrascoy, S.A., Sur, subsuelo de calle particular abierta en el resto de la parcela y Oeste subsuelo de la calle Torre de Romo. Inscrita al libro 139, tomo 51, sección 8.ª, finca 8.332-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Un trozo de tierra secano, situado en municipal de Murcia, partido de Zeneta, que forma parte de la hacienda denominada Fuente Amarga; de cabida treinta y dos tahúllas, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y siete áreas y setenta y seis centiáreas; que linda, Norte y Este, resto de la finca mayor de que ésta se segrega; y Poniente y Mediodía finca de doña Elena Séiquer Ruiz. Inscrita al libro 51, tomo 1.992, finca 4.296. Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Vehículo marca Mercedes, modelo Benz 300-D, matrícula MU-6260-AD, valorado en 500.000 pesetas.

6. Máquina de cortar chapa Romi y 1/2 *3000, valorada en 125.000 pesetas.

7. Máquina curvadora Espiga Tejero 32. AN 575, valorada en 60.000 pesetas.

8. Máquina conificadora n.º 401803012 Curvatubi, valorada en 100.000 pesetas.

9. Máquina curva formato n.º Id. 201803009, valorada en 60.000 pesetas.

10. Máquina curva formato n.º Id. 201823010, valorada en 60.000 pesetas.

11. Máquina electrosoldadura Serra tipo 25 N 60441, valorada en 55.000 pesetas.

12. Prensa Uclecia 30 Tm., valorada en 45.000 pesetas.

13. Prensa 5 Tm., Maite, valorada en 25.000 pesetas.

14. Aparato de soldar KD GLC 259, valorado en 25.000 pesetas.

15. Aparato de soldar KDGLC 169, valorado en 25.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 14 de julio, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedará desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 20 de septiembre y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 20 de octubre, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Establecimiento destinado al efecto el 20% por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1994.—La Magistrado-Juez, María Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario.

Número 7060

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Lino Sala Victoria, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre abono de diferencias por trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 969/94.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7061

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Amable Díaz Sánchez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 971/94.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6997

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN****EDICTO**

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos número 340/94 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo Hernández Escudero, contra INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), Tesorería General de la Seguridad Social y Carbajal y Asua, S.A., sobre prestaciones económicas en I.L.T., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. S. S.^a la Secretario Judicial doña Ana Isabel Abancens Izcue.

En Donostia-San Sebastián a 28 de abril de 1994.

Por recibido el anterior escrito presentado por el demandante Bernardo Hernández Escudero, únase a los autos de su razón, se da por subsanada y ampliada la demanda frente a INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), Tesorería General de la Seguridad Social y Carbajal y Asua, S.A. En su virtud se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, el previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Donostia-San Sebastián, calle Idiaquez, número 6, 6.^a planta, el día 21 de julio, a las 9,15 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba, por la parte contraria y se admita este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la L.P.L., ofíciase al I.N.S.S. para que aporte al expediente administrativo. En cuanto a los documentos solicitados al demandado en la demanda se requiere a la empresa para que aporte los mismos al acto de juicio.

Respecto a lo pedido en el resto de otrosíes: cítese a la empresa demandada para prestar confesión judicial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad. Conforme. El Secretario Judicial. La Ilma. Sra. Magistrado, M.^a Teresa Fontcuberta de Latorre.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbajal y Asua, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a 10 de mayo de 1994.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Número 6998

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
JUMILLA**

Doña Ana Caballero Corredor, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de justicia gratuita número 38/94, a instancia de doña Ana Juana García Abellán, representada por el Procurador don Antonio García Ortega y asistida del Letrado don José María Murcia Marín, contra don Francisco Mateo Lozano, declarado en rebeldía, y el señor Abogado del Estado. En estos autos ha recaído sentencia en el día de hoy, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda inicial debo conceder y concedo al actor doña Ana Juana García Abellán el derecho a disfrutar del beneficio de justicia gratuita en el procedimiento que se sigue contra don Francisco Mateo Lozano, con expresa declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia...

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Mateo Lozano, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Jumilla a 16 de mayo de 1994.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.

Número 7023

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.055/91, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Pedro José Cuenca Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a catorce millones ciento sesenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo, a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (Artículo 35 de la Ley de 1.872).

4.— Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Una vivienda unifamiliar, de carácter aislado, cubierta de tejado, situada en término de Cartagena, paraje conocido por San Ginés, con acceso desde la calle T, de la urbanización de que forma parte, a través de zonas ajardinadas y de acceso de la propia parcela donde se ubica, sin número de policía; está compuesta de planta baja, en la que se ubican un garaje con una superficie construida de cincuenta y dos metros con sesenta y un decímetros cuadrados; el zaguán de acceso a la vivienda de planta superior que tiene una superficie construida de catorce metros cinco decímetros cuadrados; y de planta alta alzada sobre la baja anterior destinada a vivienda que tiene una superficie total construida de ciento sesenta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; está distribuida dicha vivienda en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Consta la edificación de servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. La edificación ocupa una superficie de parcela en planta baja de ciento ochenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, estando el resto de la misma, destinada a zonas ajardinadas y de acceso propias de la edificación, que linda por sus cuatro vientos con terrenos de la misma parcela donde está enclavada.

La parcela sobre la que enclava la vivienda anterior, es la señalada como T-49 del Plano de Parcelación, procedente de la hacienda El Campillo, en dicho término y paraje, que tiene una superficie de mil trescientos veintinueve metros cuadrados, y linda: Norte calle T; Sur, zona ajardinada; Este, parcela T-47, y al Oeste, parcela T-51.

Dicha parcela se ubica en la Comunidad de Propietarios San Ginés.

Inscripción: Libro 763, tomo 2.292, Sección 3.ª, folio 13, finca número 65.806-2.ª, Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Finca valorada en catorce millones ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7024

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario Judicial don Ángel Miguel Belmonte Mena, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 960/93, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Carmen Sánchez Montiel, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º— Que el tipo para la primera es el de 4.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º— Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo A) en tercera planta alta, del edificio sito en diputación de Sutullena, travesía Jerónimo Sta. Fe, de la ciudad de Lorca, idéntica en todo, incluso cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número cuatro.

Inscripción: Tomo 2.058, folio 191, finca 42.557, primera. Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, Murcia.

Tipo de subasta: 4.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 7025

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Magistrada-Juez doña Eulalia Martínez López, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 853/89, a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra María Dolores Calvo Pascual, Miguel Bas Martínez, Isabel Navarro García y

Juan Mateo Morales, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de octubre y 28 de noviembre de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta,

previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero. Vivienda dúplex, tipo G, en la playa de Calabardina, diputación de Cope, complejo residencial Sur, de planta alta y baja, compuesta en planta baja, de comedor-estar, cocina, aseo, tendedero, terraza y porche, y en alta, cuatro dormitorios, baño y terraza y porche y en alta, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 112 metros, 78 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados. Linda: por su frente, paseo; derecha entrando, finca número 14; izquierda, entrando, paseo; en planta baja, con galería de paso, y en alta, con finca número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.019, libro 329, folio 42 vuelto, finca 34.645, inscripción quinta.

El tipo para la primera subasta es de trece millones veinte mil pesetas (13.020.000 pesetas).

Segundo: Vivienda dúplex, tipo C, en playa de Calabardina, diputación de Cope, complejo residencial La Alcazaba, de Águilas, con fachada orientada al Sur, de planta alta y baja, compuesta en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo, tendedero, terraza y porche y en alta, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 109 metros y 73 decímetros cuadrados y una útil de 82 metros, 51 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, paso; derecha entrando, finca número 20 y en parte plaza B; por la izquierda, entrando, finca número 18, y fondo, plaza B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.019, libro 329, folio 48 vuelto, finca 36.657, inscripción 5.ª.

El tipo para la primera subasta es de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

Número 7026

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento venta en pública subasta número 310/94, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don José Belzunce Chuecos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1994, para la celebración de la segunda subasta el día 5 de octubre, y para la celebración de la tercera el día 4 de noviembre de 1994, todas a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

8.— Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Número Seis.— Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de ciento treinta y ocho metros, veinticinco decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra A de igual planta; derecha entrando, calle José Noguera; izquierda, patio de luces, Gregorio Gálvez Acosta y Bartolomé Robles Romás, y fondo Miguel Ángel Soler Fernández.

Inscripción.— Registro de Águilas, tomo 2.062, libro 369, folio 22, finca 38.708, 1.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones de pesetas.

En Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 7027

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 162/94, instado por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Juan Martínez Ripoll, sobre reclamación de 412.108 pesetas he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a don Juan Martínez Ripoll, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 7028

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedi-

miento de venta en subasta pública, con el número 1.256/91, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Pedro Díaz Hurtado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día seis de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de siete millones doscientas cuarenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintiocho de septiembre próximo, a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día veinticinco de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (Artículo 35 de la Ley de 1.872).

4.— Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Número Cuatro. Vivienda tipo dúplex, denominada D4, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas por medio de escalera interior. Tiene una superficie total construida de ciento trece metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de ochenta y siete metros, quince decímetros cuadrados. Consta en planta baja de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, paso, armario y lavadero, y en planta alta, de cuatro dormitorios, paso, baño, armario y terraza. Tiene además como anejo inseparable de la misma, una plaza de garaje en planta baja que se comunica interiormente con la vivienda, que ocupa una superficie construida de 15,17 metros cuadrados y útil de 14,38 metros cuadrados. Los lindes son: frente o Mediodía, calle Acequia; derecha entrando o Levante, calle de nueva apertura en terrenos de don Fernando Sánchez Rex; izquierda, con la vivienda denominada C3, y fondo o Norte, propiedad de don Fernando Sánchez Noguera. Se alza sobre una superficie de parcela de sesenta y cuatro metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia número Cinco, Sección 8.ª, libro 152, folio 162, finca número 13.933, 1.ª.

Dado en Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7029

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 446/90, instado por Banco de Murcia, contra María Ángeles Molina Jordán y Mariano Ato Escribano, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta

primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º— Que el tipo para la primera es el de un millón ochocientos veinte mil pesetas (1.820.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º— Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Un olivar de secano en el pago de Corralopo, término municipal de Blanca, de cabida dos tahúllas y veintiséis brazas, equivalentes a veintitrés áreas, cuarenta y nueve centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, según decía el título, y según se hizo constar en el mismo título, la cabida era de veintiocho áreas, diecinueve centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, Francisco Montalbán Candel; Este, monte del Estado; Sur, José Antonio Sánchez, y Oeste, Piedad, Emilio y Rosario

Tolmos Escribano. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 806 del archivo, libro 76 de Blanca, folio 83, finca 4.437.

Valorada a efectos de subasta en un millón ochocientos veinte mil pesetas (1.820.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Román.— El Secretario.

Número 7030

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario Judicial don Ángel Miguel Belmonte Mena, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 160/92, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Villel Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º— Que el tipo para la primera es el de quince millones cuatrocientas mil pesetas (15.400.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º— Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo E, sita en Avda. de Madrid, número 3, en Molina de Segura, en tercera planta alta. Tiene un acceso por la entrada, escalera y ascensor 3, ocupa una superficie construida de 185 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: entrando al edificio, por su fachada principal; derecha, hueco de escalera y ascensor de su acceso y calle sin nombre, y frente, vivienda tipo F, hueco de escalera y ascensor de su acceso y patio de luces. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 958, libro 292, folio 170, finca registral número 34.007, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.400.000 pesetas (quince millones cuatrocientas mil pesetas).

Dado en Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 7031

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 188/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra Comercial Arbe, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana: Planta baja número Uno. Se compone de una sola nave, situada en calle Eulogio Periago, de esta ciudad de Lorca, ocupando una superficie de trescientos cuarenta y tres metros, dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Eulogio Periago, y en parte, caja de escalera; derecha, mirando de frente al edificio, zona de ensanche de la parcela destinado a aparcamiento; izquierdo, parcela tercera, y espalda, calle San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 27.148, tomo 1.977, libro 1.660, folio 148-3.ª. El valor total de la misma asciende a la suma de ocho millones cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas (8.486.400 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día trece de septiembre mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11,45 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de ocho millones cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas (8.486.400 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente número 18, expediente número 188, año 93.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las 11,45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1995 y hora de las 11,45, sin sujeción a tipo.

Lorca, dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 7032

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 515/1992, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-48265169, domiciliado en Plaza de San Nicolás, número 4, Bilbao, contra Cristóbal González Pérez, con D.N.I./C.I.F. 23230971-M, domiciliado en calle Fernando V, número 5, 3.º, Lorca; Juana-María Giménez Abellana, con D.N.I./C.I.F. 23245223-C, domiciliada en calle Fernando V, número 5, 3.º, Lorca; Pedro Abellana García, con D.N.I./C.I.F. 23205029-F, domiciliado en calle Narciso Yepes, número 6-1.º B, Lorca, y María Pastor Arias, con D.N.I./C.I.F. 23191691-D, domiciliado en calle Narciso Yepes, número 6-1.º, B, Lorca, en reclamación de la suma de 833.356 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día trece de septiembre y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día diez de octubre y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día siete de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin

sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Lorca a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Luisa-María Rodríguez Lucas.

Los bienes objeto de subasta son:

— Rústica: Hacienda de tierra de secano y parte montuosa, con casa cortijo de planta baja, en término municipal de Puerto Lumbreras, paraje conocido por Pallarés, de cabida, según consta, diez hectáreas, noventa y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas.

Finca registral número 1.413-P, tomo 2.041, folio 45, inscripción 1.ª.

Valor sin cargas: Un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 pesetas).

— Rústica: Un trozo de tierra en la diputación de La Torrecilla, y en el término municipal de Lorca, de cabida, según consta, y una vez suspendida la anotación en cuanto a una cabida de nueve áreas, ochenta y una centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados por falta de inscripción, indicadas, de veintinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados.

Finca registral número 22.181, tomo 2.069, folio 199, inscripción 6.ª.

Valor sin cargas: Setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

— Urbana: Vivienda ubicada en la primera planta de un edificio situado en el número 6 de la calle Narciso Yepes, de Lorca, y que tiene una superficie edificada, según consta, de noventa metros cuadrados.

Finca registral 29.352, tomo 2.064, folio 179, inscripción 3.ª.

Valor sin cargas: Cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 pesetas).

Número 7033

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 826/90, que se siguen a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Manuela Jiménez Martínez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Jesús García Yuste y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), María Teresa Porto Latorre y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y Joaquín Cascales Cano y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Uno A. Piso bajo A, situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad de Murcia, calle de Almenara, antes sin número, marcada hoy con los números dieciséis, dieciocho y veinte, situado al extremo izquierda de la planta según se contempla ésta desde la calle de su situación. Se destina a local de negocio, comprende una superficie de ciento cincuenta y siete metros, sesenta y tres decímetros cuadrados, consta de una sola nave y linda: Norte, pared del inmueble que recae al solar del Levante, los departamentos uno B y uno C, de la misma planta y hueco de la escalera; Sur, el mencionado hueco y fachada que recae a la calle Almenara, y Oeste, fachada que recae a la calle Bocio y hueco de la escalera de esta calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, Sección 8.ª, tomo 2.903, libro 157, folio 55, finca 14.388, inscripción 1.ª.

El valor de la tercera parte indivisa de la finca descrita asciende a efectos de subasta a tres millones novecientas cuarenta mil setecientas cincuenta pesetas (3.940.750 pesetas).

Urbana: Uno C. Piso bajo centro izquierda, situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad de Murcia, calle de Almenara, antes sin número, marcada hoy con los números dieciséis, dieciocho y veinte, situado en la planta baja al centro izquierda según se contempla éste desde la calle de su situación. Se destina a local de negocio, compuesto de una sola nave; comprende una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados. Y linda: Norte, pared del inmueble que recae al solar del señor exponente; Este, el departamento Uno D; Sur, fachada que recae a la calle Almenara y en parte el departamento Uno B, y Oeste, el ci-

tado departamento Uno B y el departamento Uno A, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, Sección 8.ª, tomo 2.903, libro 157, folio 57, finca número 14.390, inscripción 1.ª.

El valor de la tercera parte indivisa de la finca descrita a efectos de subasta asciende a la suma de un millón doscientas veinticinco mil pesetas (1.225.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 7034

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 273/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don José Nieto Ruiz y doña María Milagros Martínez Zaragoza, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana: Número Cuatro. Local comercial señalado con la letra C, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 34 de la calle Conde de Aranda, de Águilas. Linda: Derecha entrando, con entrada a las viviendas del edificio por la Avda. Juan Carlos I; izquierda, local comercial letra D, o finca número 5, y fondo, local comercial letra B, o finca número 3. Tiene una superficie de setenta y seis metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 25.912-N, tomo 2.040, libro 347, folio 147. El valor total de la misma asciende según peritación a la suma de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Finca urbana: Número Tres. Vivienda en planta baja, a la derecha del inmueble mirando desde la calle situada al Oeste, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejo en su parte frontal, de la derecha y fondo, un jardín y terraza, que ocupan una superficie de doscientos sesenta y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, calle de la urbanización; derecha entrando parcela número J 3-9 y J 3-2, de la urbanización Montemar, en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, Águilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 35.877, tomo 2.079, libro 388, folio 145. El valor total de la misma

asciende según peritación a la suma de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 273, año 92.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1995 y hora de las 12, sin sujeción a tipo.

Lorca, diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 7009

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 235/93, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Juana Vidal Yúfera, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra doña Dolores Rizo López, M.^a Dolores Ciga Rizo y la entidad mercantil "Namsos, S.L." e ignorándose el actual paradero de las demandadas, por medio del presente se les emplaza para que en el término improrrogable de diez días, comparezca en el procedimiento, personándose en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

En Cartagena a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretario.

Número 7010

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Cédula de notificación

Doña María del Sol García López, Secretario Judicial de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en la ejecutoria que se tramita en esta Sección Segunda, bajo el número 272 de 1987, del sumario número 93 de 1985, del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Murcia, contra Eugenio Ortega Agüera, nacido en Mercier-Conve (Orán, Argelia), el 2-1-1914, hijo de Diego y de Josefa, con D.N.I. HT-52.651, francés, que tuvo su domicilio en Murcia, El Palmar, calle Cresta del Gallo, bloque 8, piso 1.º, fallecido en Montelimar (Francia) el día 4 de enero de 1992, procedimiento penal de oficio, aparece dictada la siguiente:

"Providencia Ilmos. Sres. don Manuel Rodríguez Gómez, Presidente; doña María Jover Carrión y don Fernando López del Amo González, Magistrados. Murcia a 17 de mayo de 1994.

Dada cuenta; extinguida por fallecimiento la responsabilidad penal del condenado Eugenio Ortega Agüera, por auto de 7 de marzo de 1994 y subsistiendo la civil a cargo de los herederos del fallecido; previo a acordar sacar a pública subasta el inmueble justipreciado, consistente en piso 2.º, letra A, bloque 8, calle Cresta del Gallo, partido de El Palmar, sitio de La Balsa, de este término municipal, destinado a vivienda; finca número 4.001, del Registro de la Propiedad Murcia-6, propiedad del condenado mencionado

y en prevención de la posible existencia de herederos, notifíquese la presente a los mismos para que en término de diez días, comparezcan ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial a usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, notificación que se efectuará mediante inserción de la correspondiente cédula en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que se remitirá al señor Encargado del mismo, interesándole que en su día remita un ejemplar del número en que la inserción solicitada tenga lugar. Fíjese asimismo cédula en el tablón de anuncios de esta Sala, que se acreditará en debida forma a continuación.

Así lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Presidente. Están las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma de los posibles herederos del condenado fallecido Eugenio Ortega Agüera, para que en término de diez días comparezcan ante esta Sección Segunda a usar de su derecho, extendiendo la presente que firmo en Murcia a 17 de mayo de 1994.—La Secretario Judicial, María del Sol García López.

Número 7064

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 481/93-A, a instancias de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra otros y Kayfox, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Zarandona, Avda. José Alegría, número 92, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.615.622 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a la referida demandada de remate para que en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Las cantidades que la demandada Kayfox, S.A., con C.I.F. número A-30128755, tenga pendientes de percibir de la Delegación de Hacienda de Murcia, por devoluciones de IVA o por cualquier otro concepto.

Dado en Molina de Segura a 11 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Número 7035

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 796/91, que se siguen a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Francisco Botía Llamas, contra Josefa Alarcón Vicente y Pedro Ortiz Carayol, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una 1/24 parte indivisa del departamento número 1-B, local en planta de semisótano, del mismo edificio que el anterior, destinado a aparcamientos, con una superficie total construida de 594'58 m², la útil de 540'24 m². Es la plaza de garaje número 1, con una superficie construida de 24'77 m², y útil de 22'51 m². Es la plaza de garaje número 1, con una superficie construida de 24'77 m² y útil de 22'51 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 852 general y 69 de Alguazas, folio 89, finca número 7.702.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Urbana.— Número 4. Vivienda dúplex, de tipo VI, sita en la villa de Alguazas, en la calle de Alguazas, en la calle Antonio Machado, número 2. Tiene superficie solar de 123 m², construida de 123'93 m² y útil de 90 m², y la cochera tiene 16'81 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 943 general y 76 de Alguazas, folio 150, finca 9.055.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ciento cincuenta mil pesetas (2.150.000 pesetas).

La mitad indivisa en nuda propiedad de una tierra moreral a portillo, situada en el término municipal de Alguazas, paraje de Lerma, con una superficie de 1 área, 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Molina de Segura en el tomo 740 general y 61 de Alguazas, folio 13, finca 7.426.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta y siete mil pesetas (57.000 pesetas).

La mitad indivisa en nuda propiedad de una tierra riego moreral a portillo, situada en el término municipal de Alguazas, paraje de Lerma, con una superficie de 1 área, 45 centiáreas y 25 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 740 general y 61 de Alguazas, folio 15, finca número 7.427.

Valorada a efectos de subasta en cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 6546

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Corrección de error

Habiendo sufrido error en el anuncio número 6546, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día 26 de mayo de 1994, número 119, en el que se inserta anuncio a instancia de don Francisco García Mendoza, en nombre y representación de Badén de los Guerreros, S.L., en el que por error se señalan dos depósitos de almacenamiento de gasóleo de 50.000 litros cada uno para distribución al por menor de suministros directos a instalaciones fijas, con emplazamiento en Los Guerreros, Ctra. MU-602, P.K. 24.807, margen izquierda, se rectifica en el sentido de que los depósitos solicitados son tres.

Número 7491

MURCIA

Patronato Municipal de Deportes

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por periodo de quince días hábiles el expediente número 3/94, de "Modificaciones Presupuestarias por Aplicación parcial del Remanente Líquido de Tesorería disponible del ejercicio de 1993", dentro del Presupuesto Prorrogado del Patronato Municipal de Deportes de Murcia para el ejercicio de 1994, que fue aprobado por la Junta Rectora de dicho Organismo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994; acuerdo ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994.

En el citado periodo de exposición, los interesados podrán examinar la documentación y presentar las reclamaciones que puedan formularse ante el Patronato Municipal de Deportes de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del precitado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Murcia, 6 de junio de 1994.—El Teniente de Alcalde de Deportes.

Número 7500

SAN PEDRO DEL PINATAR

Contratación de obras

1.—Objeto: Contratación mediante concierto directo del proyecto relativa a "Centro de Juventud, I fase".

2.—Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas a la baja.

3.—Clasificación y fianza provisional: No se exige.

4.—Plazo de ejecución: Cuatro meses.

5.—Información: En el Negociado de Contratación (Secretaría General) se encuentra de manifiesto el Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.—Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría General (Negociado de Contratación), dentro de los diez días (10) hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir en sábado o festivo, pasaría al siguiente día hábil.

7.—Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), consultado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y enterados del Pliego de Condiciones económico-administrativa, para la ejecución de las obras de "...", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Declaración

El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del RCCL, declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del RCCL, y en los artículos 9 de la LCE y 23 del RCE.

(Lugar, fecha y firma).

San Pedro del Pinatar a 2 de junio de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 6828

LORCA**EDICTO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1994 relativo a la nueva clasificación de calles a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas con señalamiento de nuevos índices de situación en cada una de ellas para el ejercicio de 1994 y siguientes hasta que no se apruebe su modificación o derogación, de acuerdo con la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, al haber transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, por medio del presente se procede a la publicación íntegra de la mencionada clasificación de calles que a continuación se relaciona:

CLASIFICACION DE CATEGORIAS DE CALLES Y PEDANIAS
A EFECTOS DEL INDICE DE SITUACION DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Categoría 1ª. Índice de situación: 1

DENOMINACION DE LA CALLE

AGRICULTORES
 ALAMEDA CORREGIDOR LAPUENTE (ant. 29 de Marzo)
 ALAMEDA DE CERVANTES
 ALAMEDA DE LA CONSTITUCION (antes Victoria)
 ALAMEDA DE MENCHIRON
 ALAMEDA JIMENEZ DIAZ
 ALAMEDA RAFAEL MENDEZ (antes V. Mella)
 ALAMEDA RAMON Y CAJAL
 ALAMEDA TRISTES, DE LOS
 ALAMO (antes Prim)
 ALBAÑILERIA
 ALCALDE PELEGRIN RODRIGUEZ (Antes Q. Llano)
 ALMIRANTE ANTONIO DE AGUILAR (antes R. Alda)
 ALFONSO X EL SABIO
 ALPORCHONES
 APRENDICES
 ARQUITECTO NAVARRO ALCARAZ
 ARQUITECTO ORTIZ DE LA JARA
 ARTUS TIZON (Pol. La Salud)
 AVENIDA DE EUROPA
 AVENIDA JUAN CARLOS I
 AVENIDA PERIODISTA LOPEZ BARNES (Zumalacarreui)
 AVENIDA PORTUGAL
 AVENIDA SANTA CLARA
 AVENIDA DE LA SALUD
 AVENIDA DE LA VENDIMIA
 BORDADORA APOLONIA ROS (La Isla Pl. A)
 CAMINO (Junto FECC Al. Cervantes a Constitución)
 CAMINO SAN DIEGO (Hasta la vía)
 CANAL DE BUJERCAL
 CARPINTERIA
 CARRETERA DE GRANADA
 CARRIL DE ZENETE (Hoy José Mouliáa)
 CASTILLO DE FELI (Polígono de la Salud)
 COLMENARICO
 CORREDERA
 CUESTA DE SAN FRANCISCO (Antes R. Carlos)
 CURTIDORES
 CHAPISTERIA
 DOCTOR ARCAS MECA (Antes C/ Tetuán)
 DOCTOR JIMENEZ DIAZ (Alameda)
 DOCTOR JIMENO BADUELL (La Isla)
 DON JUAN II
 EUGENIO UBEDA
 FAJARDO EL BRAVO
 FLORIDABLANCA
 GENERAL EYTIER
 GENERAL TERRER LEONES
 GRANERO
 GUILLEN DE PINA (Pol. La Salud)

Categoría 1ª. Índice de situación: 1

DENOMINACION DE LA CALLE

GUILLERMO OLIVER (Pol. La Salud)
 HERNANDO DE BURGOS (antes Soler Bans)
 HERRERIAS
 ISIDRO SALVATIERRA (S. Rafael C/ A)
 JARDINEROS
 JERONIMO SANTA FE
 JOSE MOULIAA (Carril de Zenete)
 JOSE ORTEGA Y GASSET
 LA SEDA
 LAS ERAS DE SUTULLENA
 LOPE GISBERT
 LOS NARANJOS
 LOS TALLERES
 MATADERO
 MAYOR (antes Gral. Sanjurjo)
 MERCED
 MINISTRO PEREZ DE MECA
 MURILLO
 MUSSO VALIENTE
 NARCISO YEPES (Gral. Mola o Espin Baja)
 NOGALTE (antes Calvo Sotelo)
 OBISPO ALBURQUERQUE
 OVALO DE SANTA PAULA
 PADRE AZOR
 PANADERIA
 PASAJE DEL PILAR
 PASCUAL MIRAS
 PEREZ CASAS
 PLAZA CALDERON DE LA BARCA
 PLAZA CONCHA SANDOVAL
 PLAZA DE LOS APRENDICES
 PLAZA DE ABASTOS
 PLAZA DE COLON
 PLAZA DE ESPAÑA
 PLAZA DE LA CONCORDIA (antes Plaza Caídos)
 PLAZA DE LA ESTRELLA
 PLAZA DEL NEGRITO
 PLAZA DEL TRABAJO
 PLAZA DON JUAN MORENO
 PLAZA OFICIOS
 PLAZA SAAVEDRA
 PLAZA SAN JOSE
 PLAZA / GLORIETA DE SAN VICENTE
 PINTOR ALMELA COSTA (La Isla Plaza B)
 PIO XII
 POETA CARLOS MELLADO (Sargentos Provisionales)
 POETA GIMENO CASTELLAR (Ibañez Martín)
 POETA PARA VICO (antes Federico Silva)
 PREDICADOR JUAN ANTONIO MALO
 PRESBITERO EMILIO GARCIA NAVARRO
 PRESBITERO GALVEZ BORGONOZ
 PRINCIPE ALFONSO
 PROLONGACION AVENIDA PORTUGAL
 RAMBLA DE LAS SEÑORITAS
 REBOLLOSO
 RINCON DE MONCADA
 RINCON DE LOS VALIENTES
 RUBEN DARIO
 SAN AGUSTIN (Polígono La Salud)
 SAN BLAS (La Isla C/ C)
 SANTA PAULA
 SANTO DOMINGO
 SEBASTIAN BOCANEGRA (San Rafael)
 SERRALLO (antes Alferez Provisional)
 TEJEDORES
 TERRER LEONES
 TETUAN (hoy Doctor Arcas Meca)
 TRAVESIA JUAN CARLOS I
 TRAVESIA RAMON Y CAJAL
 URBANIZACION LA VIÑA
 URBANIZACION LA ISLA
 URBANIZACION POLIGONO DE LA SALUD
 ZAPATEROS
 ZORRILLA

Categoría 2ª. Índice de situación: 0'9

DENOMINACION DE LA CALLE

ABAD DE LOS ARCOS
 ABELLAN

Categoría 2ª. Índice de situación: 0'9

DENOMINACION DE LA CALLE

ABELLANEDA
 ABENHALAJ
 ABRIL
 AGUADORES
 ALAJARIN
 ALAMEDA VIRGEN DE LAS HUERTAS
 ALARCON
 ALBARICOS
 ALBURQUERQUE
 ALCARAZ
 ALEGRIA
 ALFARERIA
 ALFONSINA
 ALFONSO ESPEJO (Los Angeles C/ H)
 ALMAZAN
 ALMAZARA DE BRAVO
 ALONSO DE MONREAL (B. Apolonia Calle C)
 ALONSO VARGAS
 ALTA
 ALTAMIRA
 ALTARES
 ANDRES PASCUAL
 ANETO
 ANTONIO MACHADO (Diez Mandamientos) C/A)
 ANTONIO ULLOA
 ARAGON
 ARCIPRESTE MONTESINOS
 ARQUILLO
 ARQUITECTO JOSE RODRIGUEZ
 ARTESANIA
 ASTURIAS
 ATRIO DE SAN JUAN
 ATRIO DE SAN PEDRO
 AURORA
 AUROROS (Antes Eliodoro Puche)
 AVENIDA DE LOS ANGELES
 AVENIDA FUERZAS ARMADAS
 AVENIDA RAFAEL MAROTO (Antes J. Vigón)
 BAEZA
 BAJADA DEL ATRIO
 BARANDILLAS
 BARREDA
 BARRIO DE APOLONIA
 BARRIO DE SAN ANTONIO
 BAUTISTA
 BEATO FRAY PEDRO SOLER
 BELLA ALEGRE
 BENAVENTE
 BENEMERITA
 BERROCAL
 BETETA
 BLAZQUEZ
 BOLA
 BORDADORA ANGELA MORALES
 BUFA
 CABALLERO
 CABALLON
 CABEZO
 CABEZO CASAS BLANCAS
 CABEZO LAS PALAS
 CABEZO MARINES
 CABEZO SAN ROQUE
 CABRERA
 CACERES PLA
 CALVARIO
 CALVARIO VIEJO
 CALLEJON CANETE
 CALLEJON DE MOLINA
 CALLEJON DE OLCINA
 CALLEJON DE LOS FRAILES
 CAMACHO
 CAMINO CARRETAS
 CAMINO LIMONEROS
 CAMINO DEL RIO
 CAMINO VIEJO DEL PUERTO
 CAMINO PUENTE DE CHURRA
 CAMINO YESEROS
 CAMPOAMOR
 CAMPUZANO
 CANAL DE SAN DIEGO
 CANDELA
 CANI Y NEIRA

Categoría 2ª. Índice de situación: 0'9

DENOMINACION DE LA CALLE

CANOVAS
 CANOVAS COBENO
 CAÑADA DE ANIMAS
 CAÑADA DE GUEVARA
 CAÑADA DE MORALES
 CAÑADA DEL SEPULCRO
 CAÑETE
 CAÑO
 CAÑO SAN CRISTOBAL (O Caño de la Cruz)
 CAPACHAS
 CAPELLAN
 CAPITAN VILLANUEVA
 CARCEL
 CARIDAD
 CARLOS BARBERAN (Casas del Banco. Calle G)
 CARMEN VIEJO
 CARREÑO
 CARRETERA DE CARAVACA
 CARRIL DE CALDEREROS
 CARRILLO
 CARROS
 CASAS BLANCAS
 CASTELLAR
 CASTILLA
 CASTILLO XIQUENA
 CAVA
 CAZORLA
 CERAMICA
 CEREZO
 CEREZUELA
 CODO
 COLMENAR
 COLOMER
 CONQUISTA
 CONTRERAS
 CORDOBA
 CORDOBANES
 CORONEL
 CORTA
 CRUZ DE SAN PEDRO
 CRUZ DE SOLA
 CRUCES
 CORRE
 CORREA
 CORREGIDOR
 CUATRO GRANADAS
 CUBO
 CUETO
 CUEVAS DE MENA
 CHARCO
 DE LAS FLORES
 DIEGO MATEOS DE GUEVARA (Casas del Banco calle C)
 DOCTOR ANTONIO PELEGRIN MEDINA
 DOCTOR FLEMING (Los Angeles Calle A)
 DOMINGO DE PLASENCIA (B. Apolonia calle E)
 DON PEDRO EGEEA
 DON PEDRO MONTIEL
 DONIS
 DOÑA ANA ROMERO
 DUENDE
 ECHEGARAY
 EMILIANO ROJO (B. de San Fernando)
 EMILIO FELICES
 EMPEDRADA
 EMPEDRADO
 ENRIQUE ZUMEL (B. de San Antonio Calle F)
 ERAS DE SAN JOSE
 ESCALANTE
 ESCALINATA ALBERCA
 ESCALINATA DE LA CAVA
 ESCALINATA PUENTE
 ESCUCHAS
 ESCRITOR ALFONSO ESPEJO (Los Angeles calle H)
 ESCRITORES GABALDON
 ESCULTOR LORENZO VILLANUEVA (Casas del Banco calle F)
 ESCULTOR MANUEL MARTINEZ (10 Mandamientos calle B)
 ESCULTOR NICOLAS DE BUSSY (Los Angeles calle C)
 ESCULTOR RODRIGUEZ LARROSA (Luciano de la Calzada)
 ESCULTOR ROQUE LOPEZ (B. Apolonia calle F)
 ESPEJO
 ESPEJO MELGARES (Los Angeles calle H)
 ESPIN ALTA

Categoría 2ª. Índice de situación: 0'9

DENOMINACION DE LA CALLE

ESPOLON
 EUGENIO FOURDINIER (10 Mandamientos)
 EUGENIO NOEL (Casas del Banco calle D)
 EULOGIO PERIAGO
 FELIX
 FERNANDO EL SANTO
 FERNANDO V
 FERRER
 FILIPON DE COPE (B. Apolonia calle A)
 FOLLANA
 FORJADORES
 FOTOGRAFO JOSE RODRIGO (Los Angeles calle D)
 FRAGUA
 FRANCISCO CAYUELA
 FRANCISCO DE GOYA
 FRANCISCO PIZARRO
 FRANCISCO SALCILLO (Los Angeles calles I)
 FRANCO
 PRAY DIEGO DE CADIZ
 PRAY FRANCISCO DE LORCA
 FUENLLANA
 FUENTE DEL ORO (B. Apolonia calle H)
 FUNES
 FUSTER
 GABRIEL GONZALEZ
 GALARZA
 GALDO
 GALICIA
 GALVEZ
 GANADERIA
 GANDIA
 GARCIA BOLEA
 GENERAL PEREZ CHUECOS
 GIGANTE
 GILBERTE
 GINER
 GINES DE TERUEL (B. Apolonia calle B)
 GLORIETA DE LOS ANGELES
 GOMELEZ
 GRABADOR JUAN BARCELONA
 GRAJALVA
 GREGORIO GARCIA
 GUARDIOLA
 GUITARRISTA CANO (Antes Tte. Molina)
 HERRADURA
 HIGUERA
 HIGUERICA
 HORCA
 HORNO
 HORNO MONJAS
 HOYOS
 HUERCAL OVERA (San Diego)
 IBANEZ
 INFANTE JUAN MANUEL
 INFANTES
 INGENIERO JUAN ESCOFET
 IMPRESORES
 JEREZ
 JERONIMO CABALLERO
 JERONIMO QUIJANO (B. Apolonia calle G)
 JIMENEZ
 JIMENEZ PUERTAS
 JOAQUIN ESPIN
 JOSE DE VALLES (B. Apolonia calle D)
 JOSE MATEOS FERRER (B. de San Fernando calle F)
 JOSE MENCION
 JOSE MONTALBAN
 JOSE MARIA ZARAUZ (Antes Matadero Viejo)
 JUAN ANTONIO FILIBERTO (10 Mandamientos calle G)
 JUAN DE TOLEDO
 JUAN FRANCISCO POTOUS (B. de San Antonio calle B)
 JUAN GUEVARA
 JUAN JIMENEZ
 JUAN JOSE MENDUINA (Casas del Banco calle B)
 JUAN LOPEZ
 JUAN PEREZ
 JUAN RAMON JIMENEZ (Los Angeles calle G)
 JUAN XXIII
 JUAN II
 LA POZA
 LABERINTO
 LEANDRO VALERO

Categoría 2ª. Índice de situación: 0'9

DENOMINACION DE LA CALLE

LEON
 LEONES
 LEYVA
 LIZCANO
 LOPE DE VEGA (Los Angeles calle J)
 LOS ARCOS
 LOS CARROS
 LOS GARCIA
 LOS GUIRAOS
 LOS VERAS
 LUIS DE PERALTA (10 Mandamientos calle H)
 LUNA
 MADRE DE DIOS DE LA PEÑA
 MAESTRO ALEJANDRO ISAAC CASTILLO
 MANUEL TAMAYO
 MARCOS MARTINEZ
 MARIN
 MARINO MIGUEL CORREAL
 MARISCAL PEDRO MUSSO (B. de San Antonio)
 MARMOLICO
 MARQUES DE LOS VELEZ
 MARQUEZ
 MARSILLA
 MATEO
 MATEO ALEMAN
 MARTIN MORATA
 MARTIN DE PIERNAS
 MARTIN PIÑERO
 MARTINEZ DE LARA
 MATA
 MAYOR DE SAN JUAN
 MAYOR DE SANTA MARIA
 MAYOR DE SAN PEDRO
 MAZARRON
 MECA
 MEDRANO (S. Cristóbal)
 MEDRANO (S. Patricio)
 MELCHOR NAVARRO
 MERCADER
 MIGUEL ANGEL
 MIGUEL DE OLORIZ (B. de San Fernando calle D)
 MIGUEL RODRIGUEZ
 MINAS
 MINISTRILES (10 Mandamientos calle D)
 MIRAS
 MOCTEZUMA
 MODISTERIA
 MOLINA
 MONCADA
 MONCAYO
 MONTALBAN
 MONTERO
 MONTIJO
 MONTILLA
 MONZON
 MORATA
 MORERIA
 MORISCOS
 MOYA
 MULA
 MULERO
 MURVIEDRO
 MUSICO GAYON (10 Mandamientos calle F)
 MUSICO PEREZ DE TUDELA (Antes D.Espinar)
 MUSSO FONTES (Los Angeles calle F)
 NARANCO
 NAVARRA
 NIEVES
 NIÑO
 NUÑEZ DE ARCE
 OBISPO SUCESO
 O'DONELL
 OLIVARES
 OLIVER
 ORFEBRE PEDRO ALCALA
 ORIA Y CANTORIA
 ORTEGA MELGARES (Antes Tte. Arcas)
 PADRE CARLON
 PADRE GARCIA
 PADRE MOROTE
 PALAS
 PALAS DE ARRIBA

Categoría 2ª. Índice de situación: 0'9

DENOMINACION DE LA CALLE

PALMERA DE UCETA
 PALOMARES
 PARADORES
 PAREJA
 PARROCO LLAMAS
 PASEO DE GUERRA
 PAULA
 PEDRO ALCANTARA
 PEDRO CARCELES
 PEDRO GUILLEN
 PEDRO MONTIEL
 PEÑA
 PEÑARANDA
 PEÑON VELICAS
 PERALTA
 PEREZ
 PEREZ DE HITA
 PEREZ MONTES
 PERRO
 PLACICA NUEVA
 PLACETA ALCOLEA (Antes García Morato)
 PLACETA DOCTOR EVARISTO SANCHEZ
 PLACETA DEL PIPI
 PLACETA DE IBREÑO
 PLAZA ALCOLEA
 PLAZA ANTONIO NAVARRO (Antes División Azul)
 PLAZA CACERES PLA
 PLAZA CORAZON DE MARIA
 PLAZA DE LA HORTALIZA
 PLAZA DEL CAÑO
 PLAZA ESCULTOR DIMAS MORALES (B. San Fernando)
 PLAZA ELIODORO PUCHE (Pl. Cardenal Belluga)
 PLAZA GARCIA MORATO
 PLAZA LUCIANO DE LA CALZADA (S. Diego)
 PLAZA MADRE DE DIOS DE LA PEÑA
 PLAZA PINTOR NAVARRO MORATA (B. San Fernando)
 PLAZA SIMON MELLADO (Junto calle Cava)
 PLAZA VIRGEN DEL ALCAZAR (Casas Baratas)
 PIEDAD
 PINAR
 PINTOR ALONSO DE MONREAL (B. Apolonia calle C)
 PINTOR EMILIANO ROJO (B. San Fernando calle C)
 PINTOR LUIS TORNERO (Los Angeles calle E)
 PINTOR MARQUEZ (10 Mandamientos)
 PINTOR MUÑOZ
 PINTOR REBOLLO ZAMORA (Casas del Banco calle A)
 PINTOR VILLANUEVA
 PINTORES
 PONCE DE LEON
 PORCHE DE SAN ANTONIO
 PORTIJICO
 POSITO
 POZOS
 POTRO
 PREBITERO DON JOSE MACHO
 PUENTE
 PUENTE DE LOS CARROS
 PUENTE GIMENO
 PUERTO LUMBRERAS
 QUINCALLEROS
 QUIJERO
 RAFAEL SANCHEZ CAMPOY (B. San Fernando calle E)
 RAMBLA ALTA
 RAMBLA BAJA
 RAMBLA DE SAN GINES
 RAMBLA SALAD
 RAMBLILLA DE SAN LAZARO
 RAMBLILLA DE TEJARES
 RAMIREZ
 REAL
 REDON
 RELOJ
 REVERTE
 RINCON DE BAUTISTA
 RINCON DE MACHO
 RINCON DE MIRAS
 RINCON DE OLIVER
 RINCON DE PEREA
 RIO CINCA
 RIO DEVA
 RIO DUERO
 RIO ESLA

Categoría 2ª. Índice de situación: 0'9

DENOMINACION DE LA CALLE

RIO GENIL
 RIO GUADALENTIN
 RIO GUADIANA
 RIO JUCAR
 RIO LUCHENA
 RIO MIÑO
 RIO MUNDO
 RIO NALON
 RIO TINTO
 RIO SEGRE
 RIO URBION
 RIQUELME
 ROBLES VIVES
 RODENAS
 RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ VALDES (B. de San Antonio calle A)
 ROJANO
 ROJO
 ROMANO
 ROMERO
 ROMI
 RUBIRA
 RUZAFÁ
 SALADO
 SALAZAR
 SANCHEZ MANUEL
 SANDOVAL
 SAN FERNANDO
 SAN GINES
 SAN INDALECIO (N. Yepes hasta calle Auroros)
 SAN INDALECIO (De auroros asta el final)
 SAN ISIDRO
 SAN JOSE
 SAN RAMON
 SAN ROQUE
 SAN SEBASTIAN
 SANTA GEMA
 SANTA QUITERIA
 SANTA VICTORIA
 SANTIAGO
 SANTO CRISTO
 SARMIENTO
 SASTRERIA
 SEBASTIAN CLAVIJO
 SEGUNDA CAIDA
 SEGURA
 SELGAS
 SEÑOR DE LA CARRERA
 SEPULCRO
 SERON
 SERRANO
 SOL
 SOLA
 SOLEDAD
 SOLER
 SOR MATILDE GARCIA
 SORIA
 SOTO
 SEVERO OCHOA (Los Angeles calle B)
 TEJEROS
 TEIDE
 TELLO
 TENOR JOSE ROMEU
 TINTES
 TERUEL
 TIZON
 TOMAS BENITEZ (B. San Antonio calle D)
 TOMAS SOLER
 TORRES
 TORRECILLA
 TORREVIEJA
 TOTO
 TRAVESIA
 TRAVESIA AURORA
 TRAVESIA CAMPUZANO
 TRAVESIA CAPACHAS
 TRAVESIA CASTILLO XIQUENA
 TRAVESIA CEREZO
 TRAVESIA CARRIL DE CALDEREROS (Antes Mártires de la Salle)
 TRAVESIA FAJARDO EL BRAVO
 TRAVESIA FRANCO
 TRAVESIA JOSE MOULIAA

Categoría 2ª. Índice de situación: 0'9

DENOMINACION DE LA CALLE

TRAVESIA LOS GUIRAOS
 TRAVESIA RUZAFÁ
 TRAVESIA SEGURA
 TRAVESIA SOLER
 TRAVESIA SANTO DOMINGO
 TRAVESIA TELLO
 TRAVESIA TOMAS SOLER
 TRAVESIA ZENETE
 TUDELA
 TURBINTO
 URBANIZACION LOS ANGELES
 URBANIZACION NUEVO ENSANCHE
 VAQUERA
 VELA
 VELAZQUEZ
 VELILLAS
 VICENTE ALEIXANDRE
 VICENTE LUNEL
 VICENTE RUIZ LLAMAS
 VIDAL
 VIEJA DE SAN PEDRO
 VILLAESCUSA
 VIRGEN DEL ALCAZAR (Casas Baratas)
 VIRGEN DE LAS HUERTAS
 VIVIENDAS CAJA AHORROS ALICANTE Y MURCIA
 ZAMBRANA
 ZAMORA
 ZAPATA
 ZAPATERIA
 ZONA INDUSTRIAL LA VIÑA (margen Izquierda)
 ZUMAQUE

- DIPUTACIONES -

AGUADERAS
 ALMENDRICOS
 BARRANCO HONDO
 CAMPILLO
 CARRASQUILLA
 CAZALLA
 LA ESCUCHA
 GARROBILLO
 HINOJAR
 LA HOYA
 MARCHENA
 MORATA
 PARRILLA
 POZO HIGUERA
 PULGARA
 PUNTARRON
 PURIAS
 RAMONETE
 RIO
 SUTULLENA (Cuando no exista denominación de Calle)
 TERCIA
 TIATA
 TORRECILLA

Categoría 3ª. Índice de situación: 0'8

POLIGONO INDUSTRIAL SAPRELORCA

AMPLIACION DEL SEPES DEL POLIGONO INDUSTRIAL

ZONA DE TOLERANCIA ESPECIAL DE INDUSTRIAS DEL CURTIDO DEL P.G.O.U., ENTRE EL RIO GUADALENTIN Y LA CARRETERA DE CARAVACA

TERRENOS INCLUIDOS EN LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U., PARA CREACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA HOYA

TERRENOS O ZONA DEL P.G.O.U. CORRESPONDIENTES A LA ORDENANZA 10ª INDUSTRIAL DE LA ZONA DE SERRATA

TERRENOS O ZONA DEL P.G.O.U. CORRESPONDIENTES A LA ZONA INDUSTRIAL DE LOS PEÑONES EN DIP. DE TORRECILLA

Todos ellos según planos incorporados al expediente

Categoría 4ª. Índice de situación: 0'7

DENOMINACION DE LA PEDANIA

AVILES
 BEJAR
 COY
 CULEBRINA
 DOÑA INES
 EL RINCON (Paraje)
 FONTANARES
 JARALES
 LA PACA
 La Tova
 Las Terreras (paraje)
 Nogalte
 Ortillo
 Torrealvilla
 Umbrías
 Zacilla de Ramos
 Zarzadilla de Totana
 Zarzalico

(También se incluyen en todas categorías todos aquellos parajes pertenecientes a las pedanías relacionadas).

Nota: En el caso de que cualquier calle, zona o terreno, no se encuentre incluida en la anterior clasificación por cualquier motivo, como nueva creación o apertura o cualquier otra circunstancia, se le asignará provisionalmente la categoría 2ª, hasta tanto no le sea asignada una categoría distinta. No obstante lo anterior cuando la nueva vía, zona o terreno se encuentre situada dentro de un barrio ya consolidado y, por consiguiente, no responda a una nueva urbanización derivada de un sistema de actuación urbanística, la categoría será la propia del barrio o zona donde se encuentre ubicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente aprobación definitiva sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación del presente edicto, ante la Sala de dicha Jurisdicción de Murcia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha regulación.

Lorca, 12 de mayo de 1994

El Alcalde, Miguel Navarro Molina.